



ACTA FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
INER-SRM-001/2023
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y BIENES EN DESUSO

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 21 de agosto de 2023, en las oficinas que ocupa el Departamento de Control de Bienes, ubicada en: calzada de Tlalpan, 4502, colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, código postal 14080; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y a las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, dentro dentro del procedimiento de licitación citado al rubro, se da a conocer el fallo en los siguientes términos: así como lo previsto en el numeral 5 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, quien es asistido por el L.C. Genaro Leopoldo Maximiliano Peralta, Titular del Departamento de Control de Bienes, como área requirente.

Para efectos de la notificación personal, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página web del Instituto.

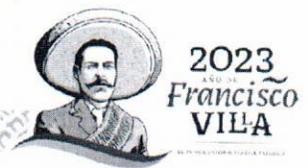
Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:00 horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de 1 páginas, así como 5 páginas que corresponden al fallo y evaluación de la presente licitación, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez	Titular de la Subdirección de Recursos Materiales	
L.C. Genaro Leopoldo Maximiliano	Titular del Departamento de Control de Bienes	





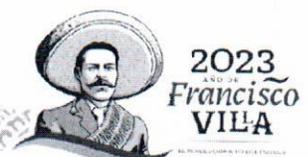
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INER-SRM-001/2023
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y BIENES EN DESUSO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y A LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, DENTRO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CITADO AL RUBRO, SE DA A CONOCER EL FALLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Se realizó el análisis de la documentación legal y de las proposiciones técnicas-económicas, presentadas por los licitantes, verificando que incluyeran toda la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, dándose como resultado lo siguiente:

1. PROPUESTAS DESECHADAS

LICITANTE	PARTIDA	RAZONES QUE SUSTENTAN EL DESECHAMIENTO
REDEIR, S.A. DE C.V.		<p>En la convocatoria se solicitó lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EN EL APARTADO 3, REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERTANTES. <p>"3.3.- Documento 3 (Obligatorio) Tratándose de personas morales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del acta constitutiva de la empresa y, en su caso, de sus modificaciones; • Original y copia del poder notarial del representante legal de la empresa que acredite facultades suficientes para participar y comprometer a la misma en los términos de las presentes bases. • Original y copia de la identificación personal con validez oficial vigente (pasaporte, credencial de elector) del representante legal de la empresa. • Constancia de Situación Fiscal • Original y copia de un comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas. <p>El ofertante en el momento de solicitar su participación en la licitación INER-SRM-001/2023, se presenta como REDEIR, S.A. DE C.V.</p> <p>Sin embargo, no presenta la documental correspondiente a una persona moral; por lo anteriormente expuesto se le hace de conocimiento al licitante que su propuesta es DESECHADA.</p>





FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INER-SRM-001/2023
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y BIENES EN DESUSO

LICITANTE	PARTIDA	RAZONES QUE SUSTENTAN EL DESECHAMIENTO
<p>REDEIR, S.A. DE C.V.</p>		<p>En la convocatoria se solicitó lo siguiente:</p> <p>3.9 Documento 9 (Obligatorio)</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitido por el SAT (Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) <p>Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas. EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA OPINIÓN NEGATIVA LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.</p> <p>La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que se presenta ESTÁ EN SENTIDO NEGATIVO, POR LO QUE LA PROPUESTA ES DESECHADA.</p>
<p>REDEIR, S.A. DE C.V.</p>		<p>En la convocatoria se solicitó lo siguiente:</p> <p>5. ACTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACION, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO</p> <p>5.1 El registro de participantes y recepción de ofertas se llevará a cabo el día 11 de agosto de de 2023 de acuerdo con los correo electrónicos enviados a genaromp@iner.gob.mx y Isuarez@iner.gob.mx; con los documentos señalados en el numeral 3, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, fuera de este horario no se tomaran en cuenta las propuestas enviadas.</p> <p>Respecto a este punto, el licitante envió su información a los correos señalados el 11 de agosto de 2023 a las 16:59 horas, incumpliendo en los horarios señalados, por lo que se hace del conocimiento al licitante que su propuesta es DESECHADA.</p>





FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INER-SRM-001/2023
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y BIENES EN DESUSO

2. PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL/TÉCNICA/ECONÓMICA	RESULTADO
LUIS ANGEL PICHARDO GARCÍA	Se verificó que la documentación legal cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria; que el servicio ofertado cumpliera con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada incluyera toda la información y requisitos solicitados en la convocatoria.	Derivado de la revisión antes señalada, la proposición presentada por el licitante se acepta para la evaluación

3. EVALUACIÓN

Derivado del DICTAMEN VALUATORIO de Bienes Muebles de Mobiliario, Equipo, Instrumental Médico y Vehículos, el cual fue VALUADO por el perito Lic. José Gabriel Bastidas Salcido, Corredor Público 40 Plaza Ciudad de México en \$ 112,316.00 (ciento doce mil trescientos diez y seis pesos 00/100 M/N.).

LICITANTE	MONTO DE LA OFERTA
Luis Angel Pichardo García	160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N)

Derivado del análisis realizado, se procede a adjudicar la ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y BIENES EN DESUSO a Luis Ángel Pichardo García, en virtud de que su oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Por lo anterior, el representante y/o apoderado del licitante adjudicado deberá presentarse el día **JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023 en un horario de 10:00 a 13:00 horas** en el Departamento de Control de Bienes del Instituto con la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Persona física:

- Original y copia del acta de nacimiento
- CURP
- Original y copia de la identificación personal con validez oficial vigente (pasaporte, credencial de elector)
- Constancia de Situación Fiscal
 - Original y copia de un comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.





FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INER-SRM-001/2023
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y BIENES EN DESUSO

PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

El pago de los bienes adjudicados, se deberá efectuar dentro de los dos días hábiles posteriores al acto de fallo en moneda nacional a favor de "INER", en una sola exhibición, por la cantidad equivalente al valor de la totalidad de las partidas de bienes en desuso; deberá realizar el pago de los bienes, mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta:

0120180004441054435 CUENTA 044105443 de BBVA, a nombre de Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

No se aceptará que los pagos sean realizados por personas físicas o morales distintas del licitante ganador.

Los adjudicados deberán remitir a "INER" el comprobante de la transferencia electrónica o depósito en cuenta generado por su banco (no se aceptarán impresiones de pantalla de celular).

De conformidad con la normatividad vigente se expedirá factura al licitante ganador por la venta de los bienes adquiridos.

CONDICIONES DE RETIRO DE LOS BIENES

El licitante adjudicado contará con un plazo de: 5 días hábiles para el retiro de los bienes, a partir de la fecha del pago de los mismos; por lo que llegado el término del retiro de dichos bienes y no se han retirado, se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

El horario para el retiro de los bienes será de las 6:00 a las 08:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas en días hábiles (de Lunes a viernes); los días sábados y domingos en horario de 7:00 a 16:00 horas.

El participante ganador se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen en el proceso de retiro, la seguridad del personal de "INER" que participe en el mismo, así como de las instalaciones donde se ubican los bienes. Todo el personal o contratista que el o los licitantes adjudicados requieran para el retiro de los bienes quedara sujeto a las indicaciones que en materia de seguridad e higiene le sean indicadas por INER.

El participante ganador costeará los gastos de maniobra y retiro de los bienes adjudicados, así como deberá traer todas las herramientas y equipos necesarios que se vayan a requerir. INER no proporcionara ninguna custodia respecto de bienes, herramientas, maquinaria o cualquier equipo necesario que el o los licitantes adjudicados utilicen para el retiro y en su caso, desinstalación de los bienes que hayan adquirido. INER no tendrá ninguna responsabilidad en caso de pérdida, extravió o robo de los bienes, herramientas o maquinaria o cualquier equipo necesario que el o los licitantes adjudicados utilicen para el retiro y/o desinstalación de los bienes que hayan adquirido.

La adjudicación de los bienes será intransferible, por lo tanto, queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna, mientras permanezcan los bienes en las instalaciones donde se ubican.





FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INER-SRM-001/2023
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y BIENES EN DESUSO

Los bienes solo podrán ser retirados por el participante ganador. Debe firmar el pase de salida y entregar copia de su identificación oficial al momento del retiro de los mismos, (no será aceptada ninguna carta poder para el retiro de los bienes). Solo se permitirá ingreso de personal de apoyo o contratistas previo registro y autorización del Titular del Departamento de Control de Bienes para realizar las maniobras que resulten necesarias para el movimiento, retiro y/o desinstalación de los bienes, pero invariablemente el licitante ganador deberá estar presente al momento de que los bienes abandonen la Corporación para firmar el o los pases de salida

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del pago total de estos. "INER" entregará la factura relativa a los bienes adjudicados.

Ciudad de México, 21 de agosto de 2023

